

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	999 GOBIERNO CENTRAL	No. Preliminar	63431322	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000	No. CUR	63431322	14	09	2015
Unid. Desc:	0000	No. Original	63431322			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	15999990000000000000476	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACION			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :159 - 9999 Clase de fondo: [FVF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE PROYECTOS Y PROGRAMAS CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 476
		14	09	2015	Fuente Especifica		
Beneficiario:	1768157600001	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	2	15999990000	1706321260	476	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje en Proyectos y Programas	240.00	0.00
2	212	50	0	15999990000	1706321260	0	Fondos por Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	240.00
TOTAL COMPROBANTE ==>								240.00	240.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :159 - 9999 Clase de fondo: [FVF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE PROYECTOS Y PROGRAMAS CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 476

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
USUARIO:	MARIANOBOA	FIRMA ELECTRONICA:	FA47MLITOEP7D6A	FIRMA ELECTRONICA:	
FECHA:	14/09/2015	USUARIO:	MARIANOBOA	USUARIO:	
		FECHA:	14/09/2015	FECHA:	



FIRMA

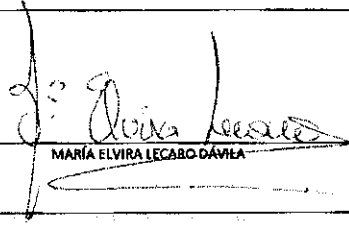
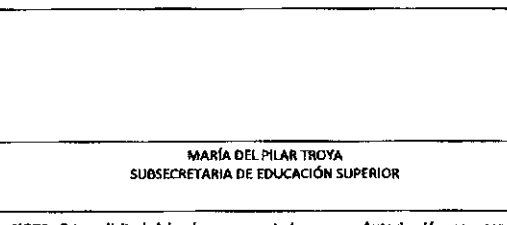


FIRMA



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE SOLICITUD (12-12-2014)			
				07/08/2015			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LECARO DÁVILA MARÍA ELVIRA				PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ANALISTA SNNA			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL ALAMOR - LOJA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
17/09/2015		06:00		20/09/2015		12:00	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Coordinador de Recinto para el ENES septiembre 2015							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	TAME	QUITO - LOJA	17/09/2015	06:00	17/09/2015	07:00	
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	CATAMAYO - ALAMOR	17/09/2015	07:30	17/09/2015	10:30	
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	ALAMOR - CATAMAYO	19/09/2015	14:30	19/09/2015	17:30	
AÉREO	TAME	LOJA - QUITO	20/09/2015	07:40	20/09/2015	08:40	
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	QUITO - ESPE	20/09/2015	09:40	20/09/2015	12:00	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PICHINCHA		TIPO DE CUENTA: AHORROS		No. DE CUENTA: 4349907900			
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA				MARÍA DEL PILAR TROYA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidades Institucionales la Autoridad Nominadora autorice.			
				• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes			
				• El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio Institucional			
Miguel Parreño Coordinador Administrativo Financiero				Está prohibido conceder servicios Institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

Quito, 7 de septiembre de 2015

Sr.
Miguel Parreño
Coordinador Administrativo Financiero
SENESCYT

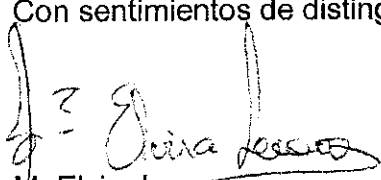
De mis consideraciones.

Dentro del marco de la aplicación de un nuevo Examen Nacional para la Educación Superior ENES, que se realizará el día sábado 19 de septiembre de 2015, la unidad de logística del SNNA me ha seleccionado como COORDINADOR DE RECINTO, en el Colegio de Bachillerato Puyango, ubicado en la Provincia de Loja, cantón Puyango, Cabecera Cantonal Alamor.

Es por esta razón que se solicita la autorización para cumplimiento de servicios institucionales, así como la acreditación de los viáticos requeridos para el cumplimiento de esta asignación.

Se adjunta la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, así como la AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO.

Con sentimientos de distinguida consideración,



M. Elvira Lecaro
Analista de Nivelación
SNNA

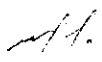
AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Yo, MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA, identificada con C.C. N° 1706321260, autorizo descontar de la nómina del mes de correspondiente, el valor sobrante y no justificado del anticipo de viáticos solicitado para la comisión de COORDINADOR DE RECINTO para el ENES que se llevará a cabo el 19 de Septiembre 2015 una vez presentado el informe correspondiente para su liquidación.

Fecha: 07 de septiembre de 2015



C.C. N° 1706321260

	100%
MIEMBROS DEL GABINETE	
REEMBOLSO	
VIÁTICOS	240.00
SUBSISTENCIAS	
ALIMENTACIÓN	
PEAJES	
TRANSPORTE	
COMBUSTIBLE	
VALOR A RECIBIR	240.00
ANTICIPO	
CUENTA POR PAGAR	
Observaciones:	
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:	
 Elaboración	Revisión

F. 426

63431322

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	013 011 2015	17271	17180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	f 476-1998	10478

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	1706321260 LECARO DAVILA MARIA ELVIRA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	6.25
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	40.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										46.25
IVA										0.00
SUB - TOTAL										46.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										46.25

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Alamor, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES

18 NOV 2015

Recibido por: *Andrés*

Hora: 14:07

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA: 18/11/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR		No. Original	
Unid. Desc:	0000		013	011	2015	17271	17180
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	f 476-1998		10478		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0				
Beneficiario:	1706321260	LECARO DAVILA MARIA ELVIRA					

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/11/2015	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

/7271

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000		012	011	2015	17180	17180
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			LIQUIDACION DE GASTOS			f 476-1998	
						No. Expediente	
						10478	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO		Clase de Gasto:	OTROS GASTOS		RPA RTO DEV	
Banco:			Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS		Numero Operación	0			
Beneficiario:	1706321260 LECARO DAVILA MARIA ELVIRA						

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	6.25
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	40.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										46.25
IVA										0.00
SUB - TOTAL										46.25
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										46.25

SON: CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 25/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA: Pago de viáticos y subsistencias, por traslado de Quito a Almor, los días del 17 al 20 de septiembre, para toma del examen del ENES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 12/11/2015	Funcionario Responsable	Director Financiero

A 240

17180
16921

 Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	 Ministerio de Relaciones Laborales
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES F. 476 - 1998.	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 21/09/2015
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Lecaro Dávila María Elvira	PUESTO QUE OCUPA: Analista de nivelación
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL Alamor - Loja	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Nombre del señor Conductor:	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Actividades Realizadas: 1. Realizar la socialización e inducción a Supervisores, Aplicadores, personal de Apoyo y Reserva del recinto académico a su cargo 2. Asegurar la asistencia del número de Docentes Supervisores y Aplicadores que se requiere para la aplicación del ENES 3. Verificar las condiciones físicas, de orden y limpieza de las aulas 4. Identificar dos aulas de fácil acceso para: Aspirantes con discapacidad visual, auditiva o intelectual y aspirantes con discapacidad física (quienes previamente serán asignados por el sistema a esta aula) 5. Comunicar a los Docentes Aplicadores y Supervisores que los aspirantes del Aula No. 1 contarán con dos horas y media para resolver su examen 6. Verificar el espacio físico de recepción de material del ENES para custodia del personal militar 7. Organizar el espacio físico para la distribución de material del ENES a Supervisores y Aplicadores 8. Colocar la señalización y listados de aspirantes en las puertas de cada aula 9. Asegurarse de la llegada del material del ENES y verificar que corresponda al recinto 10. Acudir al recinto académico tres horas antes de la hora indicada para la aplicación del ENES, en función del Anexo A "Agenda de Aplicación del ENES" 11. Recibir y revisar el material del personal encargado de la distribución y verificar que esté completo de acuerdo al número de aulas asignadas 12. Entregar el material de cada aula a los Docentes Supervisores, constatar la firma en las Actas de Confidencialidad de Supervisor 13. Supervisar el proceso de entrega de material a los Docentes Aplicadores y poner atención en la apertura de los sobres que contienen los cuadernillos 14. Resolver inmediatamente inconvenientes que se pudieran presentar en cuanto al material entregado a cada Docente Aplicador, 15. Mantener permanente comunicación con el Coordinador/a Regional 16. Supervisar que se cumpla con la agenda de aplicación: 17. Aperturar el recinto académico para el ingreso a los aspirantes (08h30) 18. Dar inicio al proceso: 10h30 19. Reportar el número de aspirantes que se presentaron a rendir el ENES a las 12h30 20. Recibir los sobres con Cuadernillos No Utilizados y los sobres que contengan las Hojas de Respuestas no Utilizadas y los Comprobantes del ENES No Entregados 21. Finalizar el proceso del ENES a las 12h30 22. Supervisar la recepción de documentos de los docentes aplicadores a los supervisores. 23. Recibir los documentos de los supervisores, verificando el control de asistencia de aspirantes, el resumen de asistencia por supervisor los sobres con los cuadernillos utilizados, los sobres con las hojas de respuestas utilizadas. 24. Consignar conjuntamente con cada uno de los Supervisores/as de recinto, los datos de Aspirantes por Recinto Después de la aplicación del ENES 25. Completar todas las actas requeridas al Coordinador de Recinto. (7 documentos) 26. Preparar, registrar, verificar, sellar y entregar a los militares las cajas correspondientes a cada supervisor, personal que es el encargado de	

 Recibido por: 
 Hora: 15:20

la custodia y transportación de la misma.

27. Recuperación de documento rezagado en el Colegio de Bachillerato Puyango (Alamor-Puyango)

28. Custodiar el material contenido en su maleta desde la finalización del proceso hasta su entrega en el centro nacional de operaciones del SNNA

Productos Alcanzados:

Entrega de la documentación completa del ENES del Recinto Colegio de Bachillerato Puyango en el centro nacional de operaciones del SNNA

Listado de facturas que justifican los gastos realizados:

- Factura Nro. Clase de Gasto..... Valor

008-004-00020772 TRANSPORTE 6.25

2000206001-KS200031 TRANSPORTE 26.88

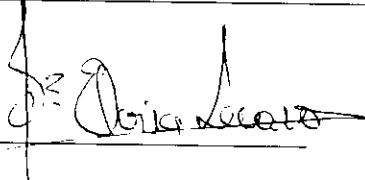
TRANSPORTE ..33.60

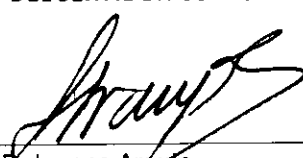
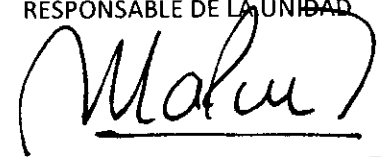
66.73

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mmm-aaa	17/09/2015	20/09/2015	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	5:00	22:00	

TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - LOJA	17/09/2015	06:00	17/09/2015	07:00
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	CATAMAYO - ALAMOR	17/09/2015	07:30	17/09/2015	10:30
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	ALAMOR - CATAMAYO	19/09/2015	14:30	19/09/2015	17:30
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	CATAMAYO - ALAMOR	20/09/2015	05:00	20/09/2015	09:30
TERRESTRE	TRANSPORTE PÚBLICO	ALAMOR - CATAMAYO	20/09/2015	10:00	20/09/2015	15:00
AÉREO	TAME	LOJA - QUITO	20/09/2015	17:20	20/09/2015	18:20
TERRESTRE	TRANSPORTE PARTICULAR	QUITO - ESPE	20/09/2015	19:40	20/09/2015	20:40

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO	NOTA
	El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores

NOMBRE: María Elvira Lecaro Dávila	percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado
FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO 	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD 
NOMBRE: Lorena Araujo CARGO: Gerente Proyecto SNNA	NOMBRE: María del Pilar Troya CARGO: Subsecretaria General de Educación Superior

SENECYT

Dirección Financiera

CALCULO DE ANTICIPOS O LIQUIDACIÓN DE VIATICOS

C.C. 1706321260 No. 476

Nombres: LECARO DAVILA MARIA ELVIRA

DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	TOTAL
Viáticos	3	17/09/2015	19/09/2015	240,00
Subsistencias	1	20/09/2015	20/09/2015	40,00
Alimentación	-	20/09/2015	20/09/2015	-
Transporte				6,25
Peajes				-
Combustibles				-
Otro: Mantenimiento				-
VALOR A RECIBIR				\$ 286,25
ANTICIPO				240,00
CUENTA POR PAGAR				\$ 46,25


Elaborado por:
Rocío Jacho

Revisado por:

Base Legal:

NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO, Acuerdo Ministerial No.

MRL-2014-0165, Registro Oficial Suplemento 326 de 04-sep.-2014

REGlamento DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR, Resolución del Ministerio de Relaciones

Laborales 51, Registro Oficial Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

RUC: 1190006820001

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA

COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNA

Matriz: Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto

Sucursal: Av Juvenal y José Miguel Zarate

Obligado a llevar Contabilidad Nro. Contribuyente

Si 393

Ambiente PRODUCCION Emision NORMAL

Nro. Autoriz. 2009201509433711900068200019373494

Fecha Autorización 20/09/2015 09:43:37.032

CLAVE DE ACCESO



2009201501119000682000120080040000207721234

FACTURA 008-004-000020772 RUC 1706321260

Nombre LECARO DAVILA MARIA ELVIRA

F. Viaje Domingo, 20/09/2015 10:00 Autobus

Asientos 13 Ruta ALAMOR

Itinerario

Código	Cant	Descripción	P. Unit	P. Subtotal
CAT01	1	BOLETO A CATAMAYO	\$6.25	\$6.25

Atendido OEOVEDO

PARA DESCARGAR FACTURA

www.cooperativaloja.com.ec

Usuario 1706321260

Clave SEC1126A

F. Venta 20/09/2015 09:43:34

Powered by www.edi software.com.ec - 2015



TAME
TAME-UIO AMAZONAS 1354 Y COLON
VISA

2000206001-KS200031

TSCRM130 /002

TARJETA.:XXXX0820128557XX V.: 21/09

LOTE.: 000252 REF: 034806

ADQUIRIENTE.: VISA

FECHA.: 10/Set/15 HORA.:15:01

APROBACION 678987

Base Consumo Tarifa 12:	US\$	0,00
Base Consumo Tarifa 0 :	US\$	26,88
Subtotal Consumos :	US\$	26,88
Iva :	US\$	0,00
Interes :	US\$	0,00
Valor Total :	US\$	26,88

CAPTURA ELECTRONICA

CAPTURA ELECTRONICA

Debo y pagare al emisor incondicionalmente, y sin protesto el total de este pagare mas los intereses y cargos por servicio, en caso de mora pagare la tasa maxima autorizada para el emisor. Declaro que el producto de esta transaccion no sera utilizado en actividades de lavado de dinero y activo (ley 108)

NOMBRE LECARO DAVILA ELVIRA

X.....
EL ESTABLECIMIENTO CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL CLIENTE ES AUTENTICA
ORIGINAL

Boarding pass
Pase a bordo

1083002

Passenger Name/Nombre del pasajero
LECARO/MARIA

From Desde	To Hacia	Flight Number Vuelo N°
LOH	UIO	EQ149
Class Clase	Date Fecha	Departure Time Hora de Salida
Y	20/09/15	17:00
Boarding Time Hora de Embarque	Gate Puerta	Seat Asiento
16:50	07:20	05E
Pieces Maletas	Weight Peso	Reference N° No de Referencia

ETKT2692133004475C1
FECHA/DATE: 17SEP

VUELO/FLIGHT 0147

LECARO/MARIA
DE/FROM: QUITO
A/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: 15B
EQUIP/BAGT: 1/6

REFERENCIA: 26

tame

Detalle del Comprobante



Ambiente 2
Tipo de emisión 1
Razón Social COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA
Nombre Comercial COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL
Número RUC 1190006820001
Clave de acceso 2009201501119000682000120080040000207721234567816
Establecimiento 008
Punto de emisión 004
Secuencial 000020772
Dirección matriz Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto
Fecha Emisión 2015-09-20 00:00:00.0
Dirección Av Juvenal y Jose Miguel Zarate
Establecimiento
Contribuyente Especial 393
Obligado Contabilidad SI
Tipo Identificación Comprador 05
Guía Remisión
Razón Social Comprador LECARO DAVILA MARIA ELVIRA
Identificación Comprador 1706321260
Total Sin impuestos 6.25
Total Descuento 0.0
Total Propina 0.0
Importe Total 6.25
Moneda DOLAR

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos
								Rasa

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados
1	Factura	1190006820001	COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA	CA:2009201501119000682000120080040000207721234567816 NA:200920150943371190006820001018373454522	20/09/2015 09:43	

El(s) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Motivos

El(s) comprobante(s) consultado(s) no es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Fecha recepción

El(s) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

El(s) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Nro	Tipo de comprobante	RUC Emisor	Razón Social Emisor	Clave de acceso / Nro. Autorización	Fecha autorización	Documentos relacionados

Detalle del Comprobante



Ambiente 2
Tipo de emisión 1
Razón Social COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA
Nombre Comercial COOPERATIVA DE TRANSPORTES LOJA INTERNACIONAL
Número RUC 1190006820001
Clave de acceso 2009201501119000682000120080040000207721234567816
Establecimiento 008
Punto de emisión 004
Secuencial 000020772
Dirección matriz Lauro Guerrero S/N y 10 de Agosto
Fecha Emisión 2015-09-20 00:00:00.0
Dirección Establecimiento Av Juvenal y Jose Miguel Zarate
Contribuyente Especial 393
Obligado Contabilidad SI
Tipo Identificación Comprador 05
Guia Remisión
Razón Social Comprador LECARO DAVILA MARIA ELVIRA
Identificación Comprador 1706321260
Total Sin Impuestos 6.25
Total Descuento 0.0
Total Propina 0.0
Importe Total 6.25
Moneda DOLAR

Documentos
Firmados

Nro	Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Precio Total	Impuestos
								Rasa

Quito, 7 de septiembre de 2015

Sr.
Miguel Parreño
Coordinador Administrativo Financiero
SENESCYT

De mis consideraciones.

Dentro del marco de la aplicación de un nuevo Examen Nacional para la Educación Superior ENES, que se realizará el día sábado 19 de septiembre de 2015, la unidad de logística del SNNA me ha seleccionado como COORDINADOR DE RECINTO, en el Colegio de Bachillerato Puyango, ubicado en la Provincia de Loja, cantón Puyango, Cabecera Cantonal Alamor.

Es por esta razón que se solicita la autorización para cumplimiento de servicios institucionales, así como la acreditación de los viáticos requeridos para el cumplimiento de esta asignación.

Se adjunta la SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES, así como la AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO.

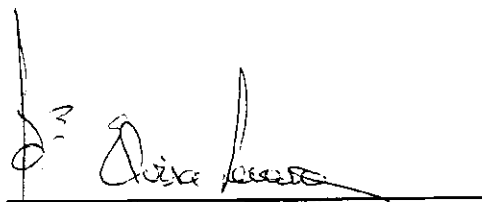
Con sentimientos de distinguida consideración,


M. Elvira Lecaro
Analista de Nivelación
SNNA

AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Yo, **MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA**, identificada con C.C. N° 1706321260, autorizo descontar de la nómina del mes de correspondiente, el valor sobrante y no justificado del anticipo de viáticos solicitado para la comisión de **COORDINADOR DE RECINTO** para el ENES que se llevará a cabo el 19 de Septiembre 2015 una vez presentado el informe correspondiente para su liquidación.

Fecha: 07 de septiembre de 2015



C.C. N° 1706321260

***** RECIBO DE ITINERARIO *****

FECHA DE EMISION 10SEP15

LOCALIZADOR EQ

LOCALIZADOR EQ

LOCALIZADOR EQ

EXCH DE BOLETO:2692132680951

DATE FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME ARRIVAL	AIRPORT	CLASS BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE EQP
17-09-2017	UIO-QUITO, ECUADOR	06:00	LOJ-LOJA, ECUADOR	Y-OK 23K
ARRIVAL:0700				

20SEP EQ 146 LOH-LOJA, ECUADOR 0749 LHO-QUITO, ECUADOR L-OK 23K
ARRIVAL:0840

RESTRICCIONES: *BILLETE DE VIAJE 1799457999* *AGENCIA DE ECUACION SU
PENOR CIENCIA TARIFA REEMBOLSABLE*VALIDO SU USO HASTA 20
APR16*

FORMA DE PAGO: CC VXXXXXXXXXXXX5770 MISC/IN
BAS DE TARIFA USD 162.00
TASAS USD 10.00DV/2.88EC
TOTAL DE BOLETOS USD 172.00 CARGO ADICIONAL

Nota: "Transporte y otros servicios prestados por la aerolínea están sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlas y las que se pueden obtener en la aerolínea."

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S. R. I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA, COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA
(Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

• QUITO – Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Tame Cargo: (593-2) 3958170 3966300.
• GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
• CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193.

OFICINAS INTERNACIONALES

OFICINAS INTERNACIONALES

- BRASIL: (005511) 3257-8611 / (005511) 992496862
- ARGENTINA: (54-11) 5032-2340 / (54-11) 1569546359.
- VENEZUELA: 58 (212) 952.71.64 / 21.84.
- LIMA: (00511) 241-1618 / 668-9126.
- BOGOTÁ: (00571) 3179099. **Aeropuerto:** (00571) 4148914.
- CALL: (00572) 5545461 / 5569972 / 5569977. **Aeropuerto:** (00572) 6663292.
- NUEVA YORK: 718 285 9402 / 305 677 9238.
- FORT LAUDERDALE: (305) 397-8502.



tame.com.ec
1700-500-800

۱۵



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos en dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.- 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el transportista admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

*** RECIBO DE ITINERARIO ***

AGENCIA/AEROLINEA NOMBRE
TAME LOJA LOJA
NO--TRANSFERIBLE
NOMBRE: LECARO/MARIA

FECHA DE EMISION 20SEP15
LOCALIZADOR EQ - MHEZO

NUMERO DE BOLETO:2692133017290
EXCH DE BOLETO:2692133004475

DATE FLIGHT	DEPARTURE AIRPORT	TIME	ARRIVAL AIRPORT	CLASS	BAG
FECHA VUELO	AEROPUERTO SALIDA	HORA	AEROPUERTO LLEGADA	CLASE	EOP
20SEP EQ 148	LOH-LOJA, ECUADOR	1720	UIO-QUITO, ECUADOR	Y -OK	23K

ARRIVAL:1820

RESTRICCIONES:*ID1706321260*

FORMA DE PAGO: CONTADO CC VI MISC/IN

BASE DE TARIFA	USD	182
TASAS	USD	10.000V/3.60EC
TOTAL DE BOLETOS	USD	33.60 CARGO ADICIONAL

No : "Transporte y otros servicios prestados por la aerolinea estan sujetos a las condiciones de transporte, a las que se hace referencia al mencionarlas y las que se pueden obtener en la aerolinea."

ELECTRONIC TICKET/BOLETO ELECTRONICO
PASSENGER ITINERARY - DOCUMENT
ITINERARIO DE PASAJERO - DOCUMENTO

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP
Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón

RUC 1768161550001

AVISO

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA.

S R I

DOCUMENTO VALIDO PARA SUSTENTAR CREDITO TRIBUTARIO DEL IVA. COSTOS Y GASTOS A EFECTOS DE IMPUESTOS A LA RENTA (Art. 13 literal c). DEL REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE VENTA Y RETENCION.

NOTICE

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CONTRACT. WICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE CARRIER.

OFICINAS Y RESERVACIONES A NIVEL NACIONAL

•QUITO - Matriz: (593-2) 3966300. Aeropuerto: (593-2) 3958170. Tame Cargo: (593-2) 3958170 3966300.
•GUAYAQUIL: (593-4) 2688135. Aeropuerto: (593-4) 2169150 / 2169163. Carga: (593-4) 2282062.
•CUENCA: (593-7) 4103104 / 4103199. Aeropuerto: (593-7) 2866400 / 2862193

OFICINAS INTERNACIONALES

•BRASIL: (005511) 3257-8611 / (005511) 992496862
•ARGENTINA: (54-11) 5032-2340 / (54-11) 1569546359.
•VENEZUELA: 58 (212) 952.71.64 / 21.84.
•LIMA: (00511) 241-1618 / 668-9126.
•BOGOTA: (00571) 3179099. Aeropuerto: (00571) 4148914
•CALI: (00572) 5545161 / 5569972 / 5569977. Aeropuerto: (00572) 6663292.
•NUEVA YORK: 718 285 9402 / 305 677 9238
•FORT LAUDERDALE: (305) 397-8502



tame.com.ec
1700-500-800



CONTRATO AEREO TAME EP.

CONDICIONES GENERALES. Para los efectos de este contrato se define: "billete o boleto de pasaje y talón de equipaje" al documento que da cuenta y fe de la celebración y de las condiciones del contrato de transporte aéreo y control de equipaje. "Transportista" o "Transportador", línea aérea que transporta o se compromete a transportar al pasajero y/o su equipaje en virtud de este contrato. "Billete Electrónico" comprende en el itinerario/recibo emitido por, o en representación de "El Transportista", los Cupones Electrónicos y la Tarjeta de Embarque, cuando es aplicable. El viaje está sujeto a las disposiciones de la Convención de Montreal o de la Convención de Varsovia que rigen y pueden limitar la responsabilidad de los transportistas aéreos en caso de muerte o lesiones personales, pérdida o daños al equipaje y retrasos.

OBLIGACIONES DEL TRANSPORTISTA AEREO Y DEL PASAJERO. 1. Emitir el billete de pasaje a nombre del pasajero este es nominativo, personal e intransferible, y su emisión podrá realizarse total o parcialmente a través de medios físicos o electrónicos. Las escalas convenidas son aquellas mencionadas que figuren en los itinerarios del Transportador como escalas previstas en la ruta del pasajero. 2. El Transportador negará el embarque de un pasajero, o dispondrá su desembarque, si estima que el pasajero pudiera afectar la seguridad del vuelo o de los pasajeros en los siguientes casos: (i) actos o comportamientos que en opinión del Transportador constituya una negación al cumplimiento de instrucciones impartidas por la tripulación y/o actitudes que pudieran poner en peligro o someter a algún riesgo la operación y/o que perturben el orden y/o la disciplina; y/o (ii) una muestra o signos de haber ingerido bebidas alcohólicas en exceso y/o alguna sustancia psicotrópicas; y/o (iii) el incumplimiento de cualquier ley o regulación que aplique o que no acate cualquier requerimiento realizado por la autoridad gubernamental respectiva. 3. En caso de necesidad (incluyendo pero no limitado a caso fortuito o fuerza mayor), el Transportador, puede cancelar la operación, hacerse sustituir por otros transportadores y/o cambiar la aeronave destinada a la operación y/o alterar u omitir paradas indicadas en el Billete si fuere necesario. El Transportador no asume la responsabilidad de garantizar las conexiones contratadas por un pasajero con un tercero. 4. Todo pasajero que no se presente a viajar o que no se presente para su chequeo en el vuelo correspondiente (check-in) dentro del tiempo establecido para vuelos internacionales con 3 horas de anticipación y vuelos domésticos 1 hora de anticipación, perderá su Billete, o podrá revalidarlo para otra fecha, si lo permite la tarifa pagada de acuerdo a lo convenido en el Billete. Cualquier cambio de fecha, origen, destino, itinerario del Billete de Pasaje, así como la devolución del valor pagado por el mismo, queda sujeto a las condiciones y restricciones de la tarifa contratada por el pasajero. 5. El Transportista, sujeto a las condiciones previstas en la legislación aplicable, podrá negar el embarque a un pasajero que no cumpla con el orden del itinerario antes referido o si el pasajero no ha volado alguno de los tramos indicados en su pasaje. El pasajero entiende que si no se vuela alguno de los tramos indicados en el itinerario, éste se cancelará en su totalidad, sin previo aviso, no procediendo ningún tipo de reembolso salvo que las condiciones de la tarifa de su Billete lo permitan. 6. El Billete es válido por un año desde la fecha de su emisión o válido hasta la fecha que se indique específicamente para la tarifa adquirida por el pasajero. Transcurrido dicho plazo, o cualquier otro plazo inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el Billete no podrá ser utilizado. 7. Es de exclusiva responsabilidad del pasajero informarse, obtener y cumplir con los requisitos para viajar que impone cualquier autoridad y deberá presentar los documentos de identificación, de salida, tránsito, entrada, visas y demás exigidos dependiendo del lugar de destino, sin caberle al Transportador responsabilidad alguna por los atrasos o negativas de embarque que sufra el pasajero asociados o derivados del incumplimiento por parte de éste último de la obligación anterior. 8. El Transportador negará el embarque a aquellos pasajeros que no presenten la documentación necesaria o cuya identidad no corresponda con la indicada en la Tarjeta de Embarque o Boarding Pass. 9. El Transportador se compromete a hacer todo esfuerzo posible para transportar al pasajero y su equipaje con razonable puntualidad. Las horas que se indican en el Billete de Pasaje o en alguna otra publicación no están garantizadas en cuanto a su cumplimiento ya que pueden variar por motivos de fuerza mayor sobreviniente, seguridad u otras circunstancias extraordinarias. El Transportador adoptará todas las medidas razonables que sean posibles para evitar demoras en el transporte de sus pasajeros y equipajes. 10. En algunos casos, el Transportista podrá requerir notificación previa para viajes de ciertos pasajeros con alguna discapacidad o enfermedad (si requieren silla de ruedas plegable camilla, oxígeno, etc.), o con necesidad de transporte con un animal de asistencia y/o de soporte emocional, animales vivos-mascotas y/o transporte de un menor de edad no acompañado, infante, etc. Y los pasajeros deberán estar informados con antelación al viaje acerca de los requisitos es dichos casos.

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE EQUIPAJE.- 1. Se entenderá por equipaje, solamente los efectos personales necesarios para efectuar el viaje. 2. El Transportador negará el transporte como equipaje (de mano o facturado), de aquellos artículos y sustancias peligrosas que pueden constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad del vuelo o la propiedad, tales como: Gases comprimidos (inflamables, no inflamables y venenosos) cilindros de gas comprimido, tanques de aire para buceo, corrosivos (ácidos alcalinos) baterías de litio o de celdas húmedas, explosivos (armas municiones o materiales de pirotecnia), líquidos o sólidos inflamables, combustible para encendedores, fósforos y artículos de fácil ignición, materiales tóxicos o venenosos (arsénico, cianuro, insecticidas o herbicidas)". 3. El Transportador no registrará el equipaje a un destino que no sea el final que figura en el Billete del pasajero. 4. El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. El transportista es responsable del daño causado en caso de destrucción, pérdida o avería, producido a bordo de la aeronave o durante cualquier período en el que el equipaje facturado se hallase bajo custodia del transportista, salvo causas de la naturaleza o defectos propios del equipaje. Si el equipaje facturado admite la pérdida del equipaje facturado o si el equipaje no ha llegado hasta 21 días siguientes a la fecha en que debería haber llegado, el pasajero podrá hacer valer contra el transportista los derechos que surgen del contrato de transporte. 5. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra la franquicia de equipaje y los pagos o recargos a que quedará afecto, el exceso de equipaje deberán consultarse directamente con la línea aérea o en www.tame.com.ec. 6. Como precaución y seguridad, sólo se permite llevar una pieza de equipaje en cabina, con dimensiones y peso que permitan ubicarlos en los compartimentos superiores del avión o bajo los asientos. El pasajero deberá ajustarse al peso, medidas y máximo de equipaje de mano permitido que se indican en www.tame.com.ec y en el documento Información de su Compra. Respecto de los artículos de alto valor comercial y artículos electrónicos, el pasajero deberá transportar estos objetos como equipaje de mano, con el objeto de mantener siempre la custodia de los mismos, pues en caso de daño, sustracción o pérdida, el transportador no tiene responsabilidad sobre estos. 7. Estas condiciones únicamente aplican y regulan las rutas del Transportista. Ningún agente, empleado o representante del Transportista tiene autoridad para cambiar o renunciar a cualquier disposición de estas condiciones.

COMPROBANTE DE CREACIÓN DEL FONDO GLOBAL

Entidad: 159 - 9999 - 0000 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA
TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL

Ejercicio: 2015
No. Fondo Global: 476
No. Entrada: 1997
Monto Solicitado: 240,00
Estado: APROBADO

Tesorería	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago
SI	17/09/2015

Clase de Fondo: FVF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE PROYECTOS Y PROGRAMAS CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANTICIPO VIÁTICOS, LECARO DÁVILA MARÍA ELVIRA, VIAJE A LOJA DEL 17 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2015, TOMA EXÁMENES ENES

No. de Solicitud: 476 **Fecha Solicitud:** 14/09/2015
No. de Doc. de Aprobación: 476 **Fecha de Aprobación:** 14/09/2015
Nº de Cur Contable: 63431322

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	Ruc	Distribuido	Pagado	Fondo Liquidado	Monto
FVF	001	FRC	1768157600001	SI	SI	SI	240,00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
--------------------------------	---------------------------------



Secretaría de
Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

FECHA DE SOLICITUD (dd-mm-aaaa)

07/08/2015

VIÁTICOS

X

MOVILIZACIONES

SUBSISTENCIAS

ALIMENTACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR

LECARO DÁVILA MARÍA ELVIRA

PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN:

ANALISTA SNNA

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL

ALAMOR - LOJA

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR

SUBSECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN

FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)

17/09/2015

HORA SALIDA (hh:mm)

06:00

FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)

20/09/2015

HORA LLEGADA (hh:mm)

10:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Coordinador de Recinto para el ENES septiembre 2015

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - LOJA	17/09/2015	06:00	17/09/2015	07:00
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	CATAMAYO - ALAMOR	17/09/2015	07:30	17/09/2015	10:30
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	ALAMOR - CATAMAYO	19/09/2015	14:30	19/09/2015	17:30
AÉREO	TAME	LOJA - QUITO	20/09/2015	07:40	20/09/2015	08:40
TERRESTRE	SERVICIOS CONTRATADOS	QUITO - ESPE	20/09/2015	09:40	20/09/2015	10:40

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:

BANCO DEL PICHINCHA

TIPO DE CUENTA:

AHORROS

No. DE CUENTA:

4349907900

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

MARÍA ELVIRA LECARO DÁVILA

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR TROYA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Recibido por:
Hora: 15:20